

## RESOLUCIÓN

**De 30 de julio de 2009, por la cual se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2009 por la cual se autorizaba la liberación voluntaria de maíz modificado genéticamente identificada como B/ES/09/55.**

La empresa Pioneer Hi-Bred Spain, SL, con domicilio social en Sevilla, Avenida Reino Unido s/n, Edificios ADYCTEC – Eurofinas 2nda planta, y con NIF: B91091611, presentó un proyecto de liberación voluntaria de maíz genéticamente modificado.

Con fecha 6 de marzo de 2009 la directora general emitió la Resolución de autorización sobre el proyecto de liberación voluntaria de maíz genéticamente modificado identificado como B/ES/09/55 para la empresa Pioneer Hi-Bred Spain, SL.

Con fecha 16 de junio de 2009 la empresa Pioneer Hi-Bred Spain, SL informó de una errata en el texto de la Resolución de 29 de mayo de 2009 en la descripción del evento de maíz y que sería conveniente modificarla.

## **RESUELVO**

### Artículo 1:

Modificar la frase de la Resolución de 29 de mayo de 2009 por la que se autorizaba la liberación voluntaria de maíz modificado genéticamente identificada como B/ES/09/55:

“Con este proyecto está prevista la obtención de datos de valor agronómico y sobre el comportamiento de híbridos de maíz 1507”

por las siguiente frase:

“Con este proyecto está prevista la obtención de datos de valor agronómico y sobre el comportamiento de híbridos de maíz 98140 x 1507”

### Artículo 2

Únicamente será modificada, de la Resolución de 29 de mayo de autorización sobre el proyecto de liberación voluntaria de maíz modificado genéticamente identificada como B/ES/09/55, la frase descrita en el artículo 1 de la presente Resolución por lo que el resto de artículos y puntos del anejo de la anterior Resolución continúan vigentes y con obligatoriedad de cumplimiento.



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Agricultura,  
Alimentació i Acció Rural  
**Direcció General d'Agricultura  
i Ramaderia**

Rosa Maria Cubel Muñoz  
Directora General

Barcelona, 30 de julio de 2009